

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE N° 099/93

Junio 11, de 1993

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, cumpliendo con la Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. 106, las Municipalidades deberán formular sus presupuestos bajo las normas y técnicas establecidas por la Ley de Presupuestos y demás disposiciones legales.

Que, en mérito al art. 110 de la misma Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que la contabilidad de las Alcaldías se rigen por los principios de Contabilidad Fiscal con uniformidad en la nomenclatura de montos y procedimientos administrativos.

Que, de acuerdo a la ley Financiera N° 1454 de 15 de febrero de 1993, emitida por el Gobierno Central y su Reglamento correspondiente, se establecen recomendaciones de acuerdo a disposiciones de la Ley SAFCO.

Que, siendo la Municipalidad Gobierno local y autónomo, entidad de derecho público, con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio.

Que, cumpliendo las disposiciones legales antes señaladas, el H. Concejo Municipal, procedió a analizar y considerar el presupuesto presentado por el H. Alcalde para la gestión 1993.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR en grande, en detalle y revisión el **Presupuesto de Ingresos y Egresos de a H. Alcaldía Municipal gestión 1993,** cuyo monto asciende a Bs. 37.617-714,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CATORCE 00/100), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS CORRIENTES 12.140.294.-
INGRESOS DE CAPITAL 729.750.-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 21.807.905.-
FUENTES FINANCIERAS 2.839.765.-

TOTAL INGRESOS 37.617.714.-

EGRESOS:

SERVICIOS PERSONALES-100 6.108.297.-
SERVICIOS NO PERSONALES-200 1.406.519.-

MATERIALES Y SUMINISTROS-300 1.085.950.-

ACTIVOS REALES-400 27.740.593.-
ACTIVOS FINANCIEROS-500 126.000.-
SERV. DEU. DISM. OTROS PAS-600 941.170.-
TRANSFERENCIAS-700 34.985.-
OTROS GAST. ENTID. DESC.-900 174.200.-

TOTAL EGRESOS 37.617.714.-

Art. 2º Se aclara que la planilla presupuestaria presentada con el presupuesto, aún no ha sido aprobada. De igual manera, el Plan Operativo se encuentra pendiente de tratamiento.

Art. 3º Forman parte de esta Resolución los criterios y determinaciones vertidas en los informes de la Comisión Económica N° 54/93, 55/93 y 56/93, excepto los puntos 2.2 y 2.3 del último informe (N° 56).

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Dr. Gonzalo Urquizu Arana
Prof. Betty Romero Civera
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
H. SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Copia Stría. Gral. (5).

Arch.
MBP/amme.